MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO ESTATAL No. 57-6-10037-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LA EMPRESA ENLACE DE COLOMBIA S.A.S, CON NIT. 900.861.659-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JUAN CARLOS VIASUS ROJAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.257.427, PARA EJECUTAR LAS "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS".

Entre los suscritos, de una parte, la **ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar la primera adición al contrato, previo los siguientes considerandos: a) Mediante comunicado oficial GS-2026-008500-ESSUM, expedido el 21 de septiembre de la presente vigencia, el supervisor del contrato No. 57-6-10037-26 suscrito el 30 de julio de 2026, solicitó al contratista informar si se encuentra en capacidad de aceptar una adición al contrato por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00 M/CTE), manteniendo las mismas condiciones del contrato principal. b) Que, mediante oficio sin número de fecha 21 de septiembre de 2026, el señor JUAN CARLOS VIASUS HERRERA, en calidad de representante legal de Enlace de Colombia S.A.S, comunicó la aceptación de la adición propuesta por el supervisor del contrato indicando que mantiene las mismas condiciones jurídicas, técnicas y económicas del contrato principal. c) Que, el grupo de planeación de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", expidió a solicitud del supervisor del contrato en comento, la certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 083 del 23 de septiembre de 2026, mediante la cual indica la existencia de presupuesto para cubrir la necesidad expuesta. d) Que mediante comunicado oficial GS-2026-008667-ESSUM del 23 de septiembre de 2026, el supervisor del contrato solicitó a la ordenadora del gasto la viabilidad para adicionar el contrato estatal No. 57-6-10037-26, justificando dicha necesidad en el incremento de actividades y requerimientos asociados a los programas de bienestar institucional, gestión humana y apoyo psicosocial de la vigencia 2026, orientados al fortalecimiento de la calidad de vida, la salud mental, la integración familiar, el clima organizacional, el sentido de pertenencia institucional y el bienestar integral del personal uniformado, no uniformado, comunidad académica y sus familias, evidenciándose la necesidad de ampliar el alcance financiero del contrato con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades programadas para la presente vigencia, sin modificar el objeto ni las condiciones esenciales inicialmente pactadas. e) Que, una vez recibida la solicitud de adición contractual, la Ordenadora del Gasto requirió el pronunciamiento de las dependencias competentes dentro del ámbito de sus funciones, con el fin de verificar la procedencia jurídica, técnica, financiera y presupuestal de la modificación contractual solicitada, así como el cumplimiento de los requisitos previstos para este tipo de actuaciones. f) Que, conforme a la certificación expedida por el grupo de presupuesto, existe disponibilidad presupuestal para respaldar la presente adición contractual, situación acreditada mediante el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 10126 de fecha 24 de septiembre de 2026, documento mediante el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender las obligaciones derivadas de la presente modificación contractual y se respaldan los recursos requeridos para su ejecución. g) Que, una vez analizada la solicitud presentada por la supervisión y verificados los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales correspondientes, las dependencias competentes emitieron concepto favorable respecto de la procedencia de la presente adición contractual, encontrando acreditada la necesidad institucional, la disponibilidad de recursos, la conexidad directa entre la modificación propuesta y el objeto inicialmente contratado, así como la conveniencia de ampliar los recursos destinados a la ejecución

de las actividades contratadas. Igualmente, se determinó que la modificación no implica alteración del objeto contractual, mantiene las condiciones técnicas, jurídicas y económicas inicialmente pactadas y se encuentra orientada al cumplimiento de los fines estatales y a la satisfacción de las necesidades de bienestar institucional de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. h) Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, técnicos, administrativos y procedimentales exigidos para la presente modificación contractual, así como la existencia de disponibilidad presupuestal y los conceptos favorables emitidos por las dependencias competentes, se encontró acreditada la necesidad institucional de fortalecer y ampliar la ejecución de las actividades de bienestar institucional, gestión humana y apoyo psicosocial dirigidas al personal uniformado, no uniformado, comunidad académica y sus familias. Así mismo, se verificó que la presente adición por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00 M/CTE) corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, encontrándose dentro del límite máximo legalmente permitido para este tipo de modificaciones contractuales. En consecuencia, resulta procedente la presente adición, toda vez que la misma guarda relación directa con el objeto inicialmente contratado, obedece a necesidades institucionales debidamente justificadas por la supervisión, no implica la incorporación de actividades nuevas o ajenas al alcance contractual inicialmente pactado y permite garantizar la continuidad, cobertura y adecuada ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento de los programas de bienestar institucional durante la vigencia 2026. Por lo anterior, se modificarán las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** Modificar la cláusula tercera del contrato No. 57-6-10037-26, la cual quedará así: **TERCERA. VALOR**. Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del Contrato No. 57-6-10037-26 asciende a la suma establecida en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", una vez incorporada la presente adición por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00 M/CTE). **PARAGRAFO**. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos proyectados durante el plazo de ejecución del negocio jurídico, así como la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener; en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajuste fundamentadas en estas circunstancias. **CLÁUSULA SEGUNDA**. Modificar la cláusula décima cuarta del contrato No. 57-6-10037-26, la cual quedará así: **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, el CONTRATISTA deberá presentar para aprobación de la entidad contratante la actualización de valores asegurados y demás condiciones de la Garantía Única de Cumplimiento y de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en concordancia con la adición aprobada mediante el presente documento. La ejecución de la presente modificación estará sujeta a la aprobación de las modificaciones efectuadas a las garantías cuando ello resulte procedente conforme a la normativa vigente. **CLÁUSULA TERCERA**. Modificar la cláusula vigésima cuarta del contrato No. 57-6-10037-26, la cual quedará así: **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**. La presente modificación contractual se perfecciona con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal que ampare la adición efectuada. **PARÁGRAFO**. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual y a la entrega de copia de la misma al CONTRATISTA, este deberá gestionar, constituir y presentar para aprobación de la entidad contratante los anexos modificatorios, certificados o documentos correspondientes a las garantías exigidas, con ocasión de la adición aquí aprobadas. **CLÁUSULA CUARTA**. **DEMÁS ESTIPULACIONES**. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. 57-6-10037-26 que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente documento continúan vigentes y conservan plena validez y efecto jurídico.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Fusagasugá, Cundinamarca, el 24 de septiembre de 2026.

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO ESTATAL No. 57-6-10037-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LA EMPRESA ENLACE DE COLOMBIA S.A.S, CON NIT. 900.861.659-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JUAN CARLOS VIASUS ROJAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.257.427, PARA EJECUTAR LAS "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS".

LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

Teniente coronel **GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E)

CONTRATISTA,

JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
Cedula de Ciudadanía No. 11.257.427 de Fusagasugá
R/L ENLACE DE COLOMBIA S.A.S - NIT. 900.861.659-1

Elaboró: Subintendente **MARIA ANGELICA CIFUENTES MUÑOZ**
Responsable Estudios Previos

Revisó: Intendente Jefe **VLADIMIR EDUARDO FERNANDEZ OTALORA**
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó: Intendente jefe **JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS**
Jefe Grupo de contratos

Revisó: Capitán **MARIAN MARISELLA MONTES ROBLES**
Jefe Area Logística y Financiera

Revisó: Mayor. **NOHELIA ROJAS DURAN**
Subdirectora Escuela (E)

Fecha de elaboración: 24/09/2026
Ubicación: OneDrive\OneDrive\02. GRUCO-JEFAT\2026\02. CONTRATOS\05. MODF. CONTR\01. ADC\12. 57-6-10037-26-BIENS. ESSUM

Calle 23 No 44 02 B. La Venta
Teléfono: 3213945860
essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO ESTATAL No. 57-6-10037-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LA EMPRESA ENLACE DE COLOMBIA S.A.S, CON NIT. 900.861.659-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JUAN CARLOS VIASUS ROJAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.257.427, PARA EJECUTAR LAS "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS".

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

ADICION No. 1 AL CONTRATO	**No. 57-6-10037-26**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.538.394 de Bogotá
CARGO	DIRECTORA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ (E)
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Conforme con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 4 y 42 y numeral 3 del decreto ley 1791 de 2000, mediante orden Administrativa de Personal No. 26-240 del 28 de agosto de 2026, se encarga a la señora oficial en provisionalidad hasta nueva orden.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 000502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colomba, y se dictan otras disposiciones"
CONTRATISTA	**NOMBRE:** ENLACE DE COLOMBIA S.A.S **NIT:** 900.861.659-1 **R/L:** JUAN CARLOS VIASUS ROJAS **DOC. IDENTIDAD**: 11.257.427 de Fusagasugá **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Fusagasugá (Cund.) **DIRECCIÓN:** Calle 21 No. 8 - 52 Piso 2 **TELEFONO:** Cel. 3114827154 - 3108003049 **E-MAIL:** enlacetransportadordecolombia@hotmail.com
CLAUSULA TERCERA. – VALOR	El valor inicial del contrato fue de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000,00) MONEDA CORRIENTE. Que, la presente adición corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00)**, conforme a la certificación expedida mediante el Plan de Adquisiciones No. 083 del 23/09/2026. En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000,00) MONEDA CORRIENTE. discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	Valor unitario estimado, Incluye impuestos de ley de acuerdo al concepto que aplique	Valor unitario estimado, Incluye impuestos de ley de acuerdo al concepto que aplique
1	02-2-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	ESSUM	Actividades de bienestar institucional.	10	1	$ 75.000.000	$ 75.000.000
2			Actividades de gestión humana	10	1	$ 95.000.000	$ 95.000.000
3			Actividades de apoyo psicosocial	10	1	$ 55.000.000	$ 55.000.000
							$ 225.000.000,00

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO ESTATAL No. 57-6-10037-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LA EMPRESA ENLACE DE COLOMBIA S.A.S, CON NIT. 900.861.659-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JUAN CARLOS VIASUS ROJAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.257.427, PARA EJECUTAR LAS "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS".

GARANTÍA	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, el CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías pactadas y presentadas inicialmente mediante póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. COQ-10000789 expedida el 03/08/2026 y Póliza de Cumplimiento No. COQ-100003093 expedida el 03 de agosto de 2026 por SEGUROS MUNDIAL.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Fusagasugá, Cundinamarca, el **24 septiembre de 2026.**

LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

Teniente coronel **GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E)

CONTRATISTA,

JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
Cedula de Ciudadanía No. 11.257.427 de Fusagasugá
R/L ENLACE DE COLOMBIA S.A.S - NIT. 900.861.659-1

Elaboró: Subintendente **MARIA ANGELICA CIFUENTES MUÑOZ**
Responsable Estudios Previos

Revisó: Intendente Jefe **VLADIMIR EDUARDO FERNANDEZ OTALORA**
Jefe Asuntos Juridicos

Revisó: Intendente jefe **JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS**
Jefe Grupo de contratos

Revisó: Capitán **MARIAN MARISELLA MONTES ROBLES**
Jefe Area Logística y Financiera

Revisó: Mayor **NOHELIA ROJAS DURAN**
Subdirectora Escuela (E)

Fecha de elaboración:24/09/2026
Ubicación: OneDrive\OneDrive\02. GRUCO-JEFAT\2026\02. CONTRATOS\05. MODF. CONTR\01. ADC\12. 57-6-10037-26-BIENS. ESSUM

Calle 23 No 44 02 B. La Venta
Teléfono: 3213945860
essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-008679-ESSUM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO DE CONTRATOS ESSUM

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRUCO - 11.6

Fusagasugá, 24 de septiembre de 2026

Señor (a) capitan
SAYDA GINETH BAUTISTA IBAÑEZ
Comandante Compañía Estudiantes
Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Fusagasugá

Asunto: solicitud de expedición de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) para la adición del contrato No. 57-6-10037-26

Respetuosamente, me permito solicitar a mi capitán se sirva ordenar a quien corresponda la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, con el fin de amparar presupuestalmente la Adición No. 1 al Contrato No. 57-6-10037-26, derivado del proceso de selección PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto corresponde a:

"ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS". LOTE N.º 1 "ESSUM"."

La presente solicitud obedece a la necesidad institucional de fortalecer, ampliar y garantizar la continuidad de las actividades contempladas dentro de los programas de Bienestar Institucional, Gestión Humana y Apoyo Psicosocial de la vigencia 2026, orientadas al mejoramiento de la calidad de vida, la integración familiar, el fortalecimiento del clima organizacional, la promoción de la salud mental, el sentido de pertenencia institucional y el bienestar integral del personal uniformado, no uniformado, comunidad académica y sus familias.

Así mismo, los recursos requeridos se encuentran incorporados en la Certificación Plan de Adquisiciones No. 083 del 23 de septiembre de 2026, expedida por la Oficina de Planeación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, mediante la cual se certificaron recursos por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000) destinados al fortalecimiento de las actividades de bienestar institucional, gestión humana y apoyo psicosocial.

En consecuencia, se solicita la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para amparar presupuestalmente la Adición No. 1 al Contrato No. 57-6-10037-26 por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000), la cual cuenta con soporte técnico por parte de la supervisión contractual y aceptación expresa del contratista.

Se deja constancia que el valor de la adición corresponde al límite máximo permitido por el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente

pactado en el contrato principal, razón por la cual no procederán futuras adiciones en valor sobre el mismo contrato.

La información requerida para la expedición del CDP es la siguiente:

VIGENCIA 2026 – SOLICITUD CDP **DEL 24.09.2026**

VALOR SOLICITADO:	$ 75.000.000,00
AREA SOLICITANTE:	GRUPO DE CONTRATOS
RUBRO:	A-02-02-02-009-006 / OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION.
PRESUPUESTO:	RECURSO 10

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Edinson Ramos Castellanos
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 81741007
Dependencia: Grupo De Contratos Essum
Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It
Maritza Bonilla Ruiz
Correo: edinson.ramos@correo.policia.gov.co
24/09/2026 9:15:00 a. m.

Anexo: si

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 6018670987
essum.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsgbautis	SAYDA GINETH BAUTISTA IBAEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ
Fecha y Hora Sistema:	24/09/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	10826	**Fecha Registro:**	2026-09-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D08 ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	75.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	75.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-03-D08 ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS				
		Total:	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00

Objeto:	ADICICON NO 1 CONTRATO 57-6-10037-26 ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA ESSUM

IJ. JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS
Jefe Grupo de Contratos

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsgbautis	SAYDA GINETH BAUTISTA IBAEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ
Fecha y Hora Sistema:	24/09/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10126	**Fecha Registro:**	2026-09-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D08 ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	75.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	75.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	75.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

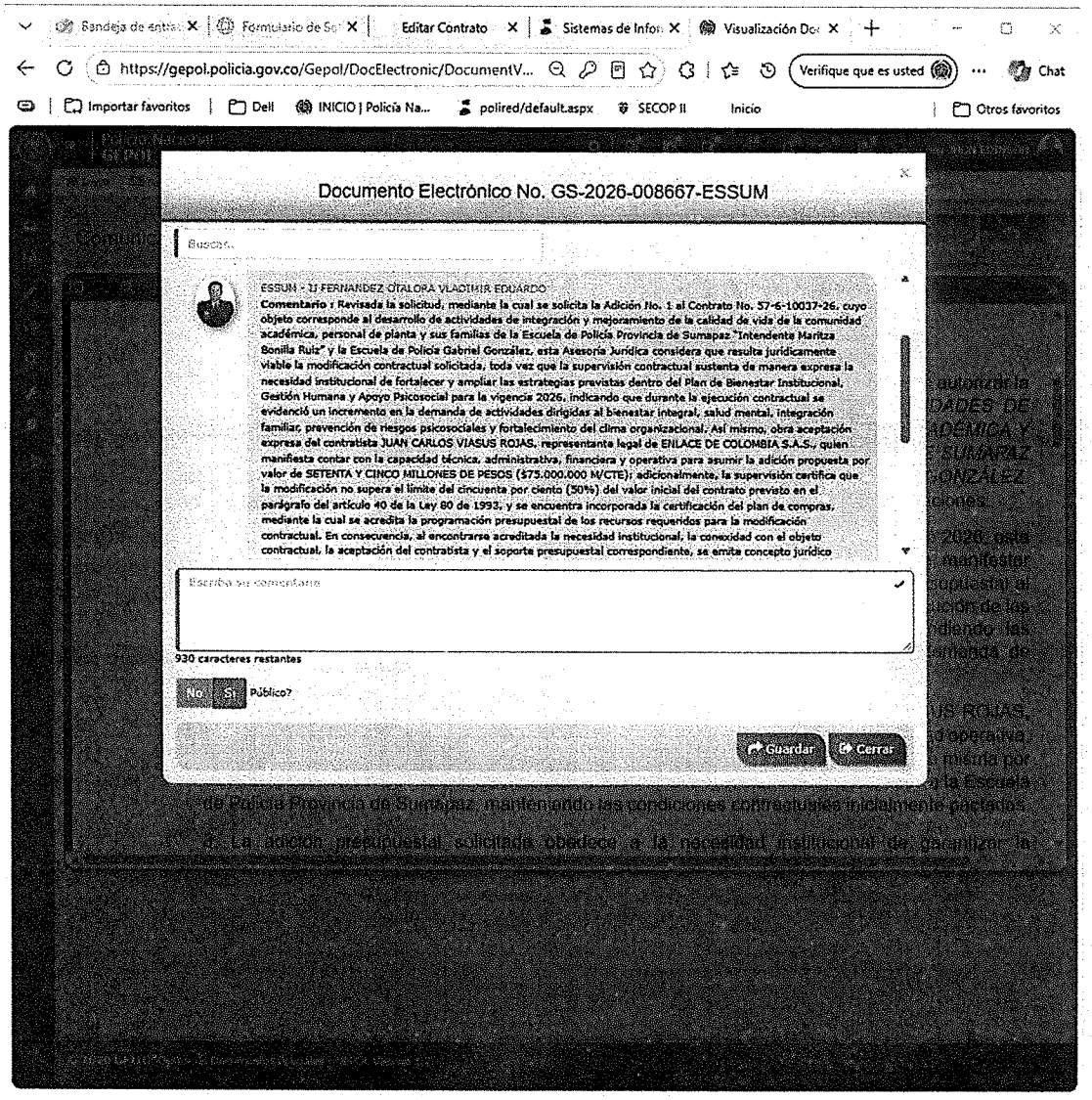
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10826	**Fecha Registro:**	2026-09-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

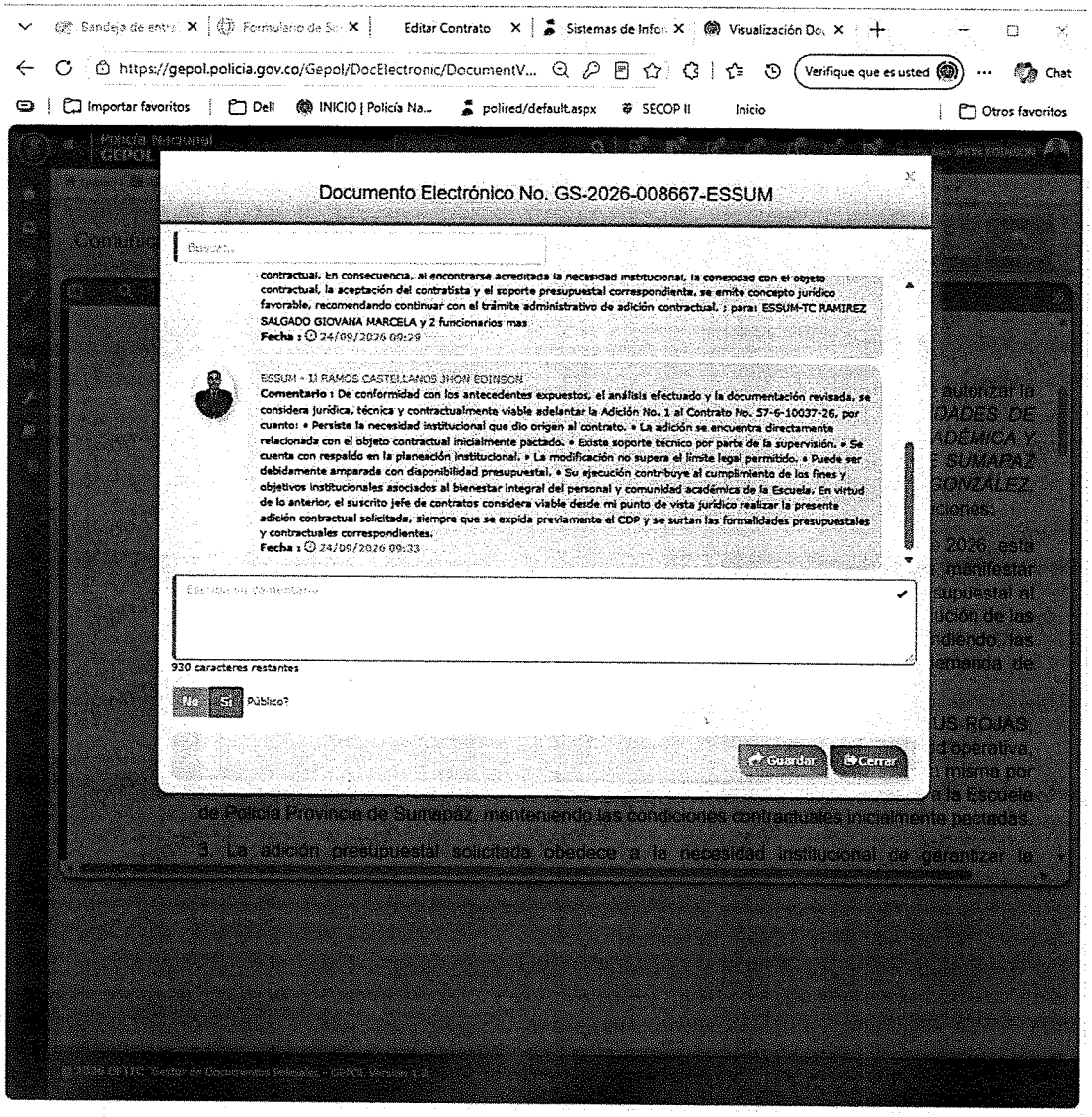
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-03-D08 ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Nación	10	CSF						
					Total:	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00	75.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICICON NO 1 CONTRATO 57-6-10037-26 ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA ESSUM

CT. SAYDA GINETH BAUTISTA IBAÑEZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto ESSUM


Editar Contrato
Sistemas de Infor
Visualización Doc
https://gepol.policia.gov.co/Gepol/DocElectronic/DocumentV...
Verifique que es usted
Chat
Importar favoritos
Dell
INICIO | Policía Na...
polired/default.aspx
SECOP II
Inicio
Otros favoritos
Documento Electrónico No. GS-2026-008667-ESSUM
Buscar...
ESSUM - 11 FERNANDEZ OTALORA VLADIMIR EDUARDO
Comentario : Revisada la solicitud, mediante la cual se solicita la Adición No. 1 al Contrato No. 57-6-10037-26, cuyo objeto corresponde al desarrollo de actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad académica, personal de planta y sus familias de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" y la Escuela de Policía Gabriel González, esta Asesoría Jurídica considera que resulta jurídicamente viable la modificación contractual solicitada, toda vez que la supervisión contractual sustenta de manera expresa la necesidad institucional de fortalecer y ampliar las estrategias previstas dentro del Plan de Bienestar Institucional, Gestión Humana y Apoyo Psicosocial para la vigencia 2026, indicando que durante la ejecución contractual se evidenció un incremento en la demanda de actividades dirigidas al bienestar integral, salud mental, integración familiar, prevención de riesgos psicosociales y fortalecimiento del clima organizacional. Así mismo, obra aceptación expresa del contratista JUAN CARLOS VIASUS ROJAS, representante legal de ENLACE DE COLOMBIA S.A.S., quien manifiesta contar con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para asumir la adición propuesta por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000 M/CTE); adicionalmente, la supervisión certifica que la modificación no supera el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y se encuentra incorporada la certificación del plan de compras, mediante la cual se acredita la programación presupuestal de los recursos requeridos para la modificación contractual. En consecuencia, al encontrarse acreditada la necesidad institucional, la conexidad con el objeto contractual, la aceptación del contratista y el soporte presupuestal correspondiente, se emite concepto jurídico
Escriba su comentario
930 caracteres restantes
No
Sí
Público?
Guardar
Cerrar


Bandeja de entra
Formulario de Su
Editar Contrato
Sistemas de Infor
Visualización Do
https://gepol.policia.gov.co/Gepol/DocElectronic/DocumentV...
Verifique que es usted
Chat
Importar favoritos
Dell
INICIO | Policía Na...
polired/default.aspx
SECOP II
Inicio
Otros favoritos
Documento Electrónico No. GS-2026-008667-ESSUM
contractual. En consecuencia, al encontrarse acreditada la necesidad institucional, la conexidad con el objeto contractual, la aceptación del contratista y el soporte presupuestal correspondiente, se emite concepto jurídico favorable, recomendando continuar con el trámite administrativo de adición contractual. ; para: ESSUM-TC RAMIREZ SALGADO GIOVANA MARCELA y 2 funcionarios mas
Fecha : 24/09/2026 09:29
ESSUM - 13 RAMOS CASTELLANOS JHON EDINSON
Comentario : De conformidad con los antecedentes expuestos, el análisis efectuado y la documentación revisada, se considera jurídica, técnica y contractualmente viable adelantar la Adición No. 1 al Contrato No. 57-6-10037-26, por cuanto: • Persista la necesidad institucional que dio origen al contrato. • La adición se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual inicialmente pactado. • Existe soporte técnico por parte de la supervisión. • Se cuenta con respaldo en la planeación institucional. • La modificación no supera el límite legal permitido. • Puede ser debidamente amparada con disponibilidad presupuestal. • Su ejecución contribuye al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales asociados al bienestar integral del personal y comunidad académica de la Escuela. En virtud de lo anterior, el suscrito jefe de contratos considera viable desde mi punto de vista jurídico realizar la presente adición contractual solicitada, siempre que se expida previamente el CDP y se surtan las formalidades presupuestales y contractuales correspondientes.
Fecha : 24/09/2026 09:33
930 caracteres restantes
No
Si
Público?
Guardar
Cerrar
de Policía Provincia de Sumapaz, manteniendo las condiciones contractuales inicialmente pactadas.
3. La adición presupuestal solicitada obedece a la necesidad institucional de garantizar la

GS-2026-008667-ESSUM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESSUM

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUDIE-GUSAP - 20.1

Fusagasugá, 23 de septiembre de 2026

Señora teniente coronel
GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
Directora Escuela (E)
Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Fusagasugá

Asunto: solicitud viabilidad adición No 1 al contrato No 57-6-10037-26.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la Adición No. 1 al Contrato No. 57-6-10037-26, cuyo objeto corresponde a: *"ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ 'INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ' Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ. INCLUYE FAMILIAS. LOTE No. 1 ESSUM"*, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2026-008500-ESSUM del 19 de septiembre de 2026, esta Escuela solicitó a la empresa ENLACE DE COLOMBIA S.A.S., en calidad de contratista, manifestar su viabilidad técnica, administrativa, financiera y operativa para asumir una adición presupuestal al Contrato No. 57-6-10037-26, con el propósito de ampliar la cobertura y garantizar la ejecución de las actividades de bienestar institucional proyectadas para la presente vigencia, atendiendo las necesidades identificadas durante el desarrollo contractual y el incremento de la demanda de servicios dirigidos a la comunidad académica, personal de planta y sus familias.

2. En respuesta allegada el 21 de septiembre de 2026, el señor JUAN CARLOS VIASUS ROJAS, representante legal de ENLACE DE COLOMBIA S.A.S., manifestó contar con la capacidad operativa, técnica y logística requerida para asumir la adición presupuestal propuesta, aceptando la misma por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($75.000.000) destinados a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, manteniendo las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

3. La adición presupuestal solicitada obedece a la necesidad institucional de garantizar la continuidad, fortalecimiento y ampliación de las estrategias contempladas en el Plan de Bienestar Institucional, Gestión Humana y Apoyo Psicosocial para la vigencia 2026. Estos recursos permitirán desarrollar actividades orientadas al mejoramiento de la calidad de vida, fortalecimiento de la salud mental, integración familiar, clima organizacional, sentido de pertenencia, prevención de riesgos psicosociales y acompañamiento permanente al talento humano, beneficiando de manera directa al personal uniformado, no uniformado, comunidad académica y sus respectivos núcleos familiares.

4. La presente adición constituye un mecanismo financiero indispensable para asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados en materia de bienestar institucional y gestión humana, permitiendo fortalecer programas que contribuyen al desarrollo integral del personal, la consolidación de ambientes laborales saludables y el fortalecimiento de la cohesión institucional. De igual forma, representa una inversión estratégica encaminada a incrementar los niveles de satisfacción,

motivación y compromiso del talento humano, factores que impactan positivamente el desempeño laboral, la productividad y el cumplimiento de la misión institucional.

5. La presente solicitud de adición se encuentra acorde con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, límite que no se excede con la adición propuesta al Contrato No. 57-6-10037-26 Lote 1.

La no aprobación de los recursos solicitados limitaría significativamente la ejecución de las actividades programadas para la presente vigencia, afectando la cobertura, alcance y oportunidad de las estrategias de bienestar proyectadas. En consecuencia, la adición requerida se constituye en una necesidad institucional encaminada a garantizar la continuidad de los programas establecidos, atender las necesidades identificadas durante la ejecución contractual y ampliar los beneficios dirigidos al personal y sus familias.

Salvaguardar y fortalecer estos recursos representa un reconocimiento al esfuerzo, compromiso y dedicación de quienes integran esta sede educativa policial, contribuyendo al fortalecimiento del bienestar integral, la disciplina, la motivación, el sentido de pertenencia y la prestación de un servicio policial cada vez más humano, eficiente y cercano a la ciudadanía.

En este sentido, los recursos solicitados se distribuirán de la siguiente manera:

UNIDAD QUE REQUIERE	MES PROYECTADO COMPRA	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA)	RECURSO (10)	
							CANT	VALOR TOTAL
D08	SEPTIEMBRE	93141506	02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	02-02-02-009-006-09 OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	Actividades de Bienestar Institucional – adición 1	$25.000.000,00	01	$25.000.000,00
D08	SEPTIEMBRE	93141506	02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	02-02-02-009-006-09 OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	Actividades de Gestión Humana – adición 1	$25.000.000,00	01	$25.000.000,00
D08	SEPTIEMBRE	93141506	02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	02-02-02-009-006-09 OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	Actividades de Apoyo psicosocial – adición 1	$25.000.000,00	01	$25.000.000,00

En virtud de las consideraciones expuestas y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades programadas durante la presente vigencia, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel autorizar la Adición No. 1 al Contrato No. 57-6-10037-26, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($75.000.000), con el propósito de fortalecer las acciones de bienestar institucional, gestión humana y apoyo psicosocial dirigidas a la comunidad académica, al personal de planta y a sus familias de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz. Este valor no superará el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato.

Dado lo anterior y atendiendo la necesidad evidenciada en el cuadro anterior, donde se refleja el valor inicial del contrato, los porcentajes de ejecución y el saldo disponible actualmente, respetuosamente informo a mi coronel que, una vez analizada la solicitud de adición y con el fin de garantizar la continuidad, ampliación y fortalecimiento de las actividades de bienestar institucional dirigidas al personal uniformado y no uniformado de esta unidad, por parte de la supervisión del contrato se considera viable el presente procedimiento administrativo. Lo anterior, en razón a que los recursos adicionales permitirán atender las necesidades identificadas durante la ejecución contractual, ampliar la cobertura de las actividades orientadas al bienestar laboral, la integración familiar, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la prevención de riesgos psicosociales y el fortalecimiento del clima organizacional, contribuyendo de manera directa al mejoramiento de la calidad de vida, la motivación y el bienestar integral de los funcionarios, aspectos que redundan en una prestación del servicio policial más eficiente.

Es importante señalar, mi coronel, que la presente solicitud guarda relación con la gestión previamente adelantada ante la señora brigadier general YURIAN JEANNETH ROMERO MURTE, mediante comunicación oficial No. GS-2026-007154-ESSUM, orientada al fortalecimiento de los recursos destinados al desarrollo de las actividades anteriormente descritas.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Catherine Andrea Urrego Montañez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Soporte Y Apoyo Administrativo
Cédula: 1030630218
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Essum
Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It Maritza Bonilla Ruiz
Correo: catherine.urrego4957@correo.policia.gov.co
23/09/2026 5:14:44 p. m.

Anexo: si

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 6018670987
essum.gusap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14-07-2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 5		

FECHA CERTIFICADO No.	083
	23/09/2026

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESSUM	ESSUM	D08	93141506	02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	02-02-02-009-006-09 OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION	Actividades de Bienestar Institucional – adicion 1	$ 25.000.000,00	1	$ 25.000.000,00	-	$ -	-	$ -
ESSUM	ESSUM	D08	93141506	02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	02-02-02-009-006-09 OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION	Actividades de Gestion Humana – adicion 1	$ 25.000.000,00	1	$ 25.000.000,00	-	$ -	-	$ -
ESSUM	ESSUM	D08	93141506	02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	02-02-02-009-006-09 OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION	Actividades de Apoyo psicosocial – adicion 1	$ 25.000.000,00	1	$ 25.000.000,00	-	$ -	-	$ -
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones - Se genera certificacion solicitada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-008656-ESSUM "Solicitud modificación y certificación Plan anual de Adquisiciones"						TOTAL		3	$ 75.000.000,00	-	$ -	-	$ -

CODIGO PROYECTO	

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 75.000.000,00**

Intendente VÍCTOR HUGO PALOMÁ CÁRDENAS
Analista de Planeación

Intendente VÍCTOR HUGO PALOMÁ CÁRDENAS
Jefe Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: **Capitán CATHERINE ANDREA URREGO MONTAÑEZ**

Cargo: **JEFE GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO**

Unidad: **Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"**

Fecha 23.09.2026 Hora 14:30

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
Ciudad

ATN. Intendente jefe Hugo Alexander Salazar Tobon

Asunto: Aceptación de adición presupuestal al contrato No. 57-6-10037-26.

Yo Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 de Fusagasugá en mi calidad de gerente de ENLACE DE COLOMBIA S.A.S. con NIT 900.861.659-1, comunico que aceptamos la adición presupuestal al contrato No. 57-6-10037-26, solicitada por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) MCTE, manteniendo las mismas condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en el contrato principal, así como el plazo de ejecución establecido.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Juan Carlos Viasus Rojas
Gerente
C.C. 11.257.427
Enlace de Colombia s.a.s
Nit 900.861.659-1

GS-2026-008500-ESSUM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO

GS-2026- / SUDIE - GUSAP – 20.1

Fusagasugá, 21 de septiembre de 2026

JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
Representante legal de ENLACE DE COLOMBIA S.A.S
Calle 21 No. 8 - 52 Piso 2
Fusagasugá (Cund.)

Asunto: Solicitud viabilidad adición No 1 al contrato No 57-6-10037-26.

En atención a la celebración del contrato de prestación de servicios 57-6-10037-26, cuyo objeto es ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS. LOTE No. 1 "ESSUM" de manera atenta me permito solicitarle, tenga a bien emitir concepto de habilidad para adicionar presupuestalmente el contrato en cita, manteniendo las mismas condiciones jurídicas, técnicas y económicas del contrato principal, así;

Se adicione al contrato 57-6-10037-26, para la escuela de Policía Provincia de Sumapaz, cuyo objeto es ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS. LOTE No. 1 "ESSUM" SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (75.000.000) MONEDA LEGAL, incluido IVA, así;

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	Valor unitario estimado, incluye impuestos de ley de acuerdo al concepto que aplique	Valor unitario estimado, incluye impuestos de ley de acuerdo al concepto que aplique
1	02-2-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	ESSUM	Actividades de bienestar institucional.	10	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
2			Actividades de gestión humana	10	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
3			Actividades de apoyo psicosocial.	10	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
							$ 75.000.000

Atentamente,

Intendente jefe **HUGO ALEXANDER SALAZAR TOBON**
Super visor del contrato No 57-6-10037-26 (E)

Elaboró: Subintendente VICTOR IVAN RODRIGUEZ
Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo
Fecha de elaboración: 21/09/2026
Ubicación: D:\año 2026\contratos 8\esa\adición.